



Administración Local

Ayuntamientos

PÁRAMO DEL SIL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0011 de fecha 21 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Páramo del Sil por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente delegación de competencias de la Alcaldesa Dña. Alicia García Tejón en el Concejal D. Manuel Alfonso González para celebrar el matrimonio civil entre D. Julio P.A y Dña. Martha L.C.R que se celebrará el día 29 de marzo de 2025, en este Ayuntamiento, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Páramo del Sil, a 24 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Alicia García Tejón.